

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA  
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO  
NOTARIO**

0000001

1 PROTOCOLO:

2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 4P-00540

3 FACTURA No.- 004333

4 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

5

6 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

7 QUE OTORGA: COMPAÑÍA AEROPLUS DEL ECUADOR S. A.

8

CUANTÍA: \$ 13.400,00

9

Di 2 COPIAS

10

S.C.

11

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

14 Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOS DE**

15 **DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **JOSE**

16 **LUIS JARAMILLO CALERO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO**

17 **CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparece en calidad de

18 Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía

19 AEROPLUS DEL ECUADOR S. A., la señora **LUZ BEATRIZ**

20 **CASTILLO MONTOYA**, según consta del nombramiento que se

21 adjunta a la presente como documento habilitante.- La

22 compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, de

23 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito,

24 legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme

25 presentado sus documentos de identidad, los mismos que en

26 fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me solicita

27 eleve a escritura pública, una de **AUMENTO DE CAPITAL**

28 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, contenida en la minuta

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión**

**Teléfono: 2494864 / 0987474147**

**Email: notaria74quito@outlook.es**

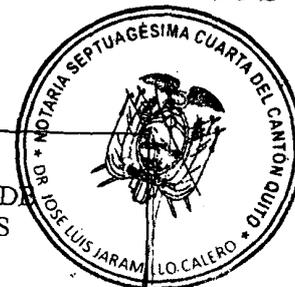
**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA**  
**DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO**  
**NOTARIO**

1 cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO:  
2 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
3 la presente escritura de aumento de capital social y reforma de  
4 estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
5 **COMPARECIENTES.-** Comparece debidamente autorizada por la  
6 Junta General de la Compañía AEROPLUS DEL ECUADOR S.A.  
7 y como su representante legal conforme el nombramiento que se  
8 adjunta como habilitante la Gerente señora Luz Beatriz Castillo  
9 Montoya, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de  
10 Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía fue constituida mediante  
12 escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Noveno  
13 del Cantón Quito, el cuatro de agosto del dos mil nueve y fue inscrita  
14 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de agosto del  
15 dos mil nueve; b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro se decide  
17 aumentar el capital social y reformar los estatutos de la compañía  
18 mediante compensación de créditos realizada por el socio John Erik  
19 Fraenkel Silva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
20 ciento cuarenta (140) numeral Tres de la Ley de Compañías; el  
21 monto a aumentar es de DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE  
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.600,00) y el  
23 total del capital social pasaría a ser de TRECE MIL  
24 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
25 DE AMÉRICA (US\$ 13,400,00). **TERCERA: AUMENTO DE**  
26 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes  
27 expuestos, la compareciente expone que el capital social  
28 actual de la compañía está conformado de la siguiente manera:

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión**  
**Teléfono: 2494864 / 0987474147**  
**Email: notaria74quito@outlook.es**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA  
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO  
NOTARIO**

0000002



ACCIONISTAS	CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Mauro Andrés Ramírez Tapia	400	400
John Erik Fraenkel Silva	400	400
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

La Junta General mediante acta de veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, que se adjunta a la presente, aprueba de manera unánime el aumento de capital y reforma de estatutos mediante la suscripción y pago por compensación de créditos realizada por el accionista John Erik Fraenkel Silva, conforme lo dispone el Artículo ciento cuarenta ( 140) numeral tres de la Ley de Compañías, por un valor de DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.600,00) mediante la emisión de doce mil seiscientos (12.600) nuevas acciones de un dólar cada una (US\$ 1.00); para que sumado al capital social actual de la Compañía de un total de TRECE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13.400,00). y un total de trece mil cuatrocientas acciones (13.400,00), considerando que los accionistas por unanimidad están de acuerdo en dicho aumento; para lo cual el aumento se realizaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES	AUMENTO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
Mauro Andrés Ramírez Tapia	400	400		400	400
John Erik Fraenkel Silva	400	400	12600	13000	13000
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>12600</b>	<b>13400</b>	<b>13400</b>

En consecuencia, la Junta General de manera unánime resuelve

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión  
Teléfono: 2494864 / 0987474147  
Email: notaria74quito@outlook.es**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA**  
**DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO**  
**NOTARIO**

1 reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Cuarto del  
2 Capital Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital  
3 social de la Compañía es de Trece mil cuatrocientos Dólares de  
4 los Estados Unidos de América, dividido en trece mil cuatrocientas  
5 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una,  
6 numeradas del cero cero cero uno al trece mil cuatrocientos  
7 inclusive".- Se autoriza para que la Gerente y representante legal,  
8 realice cualquier trámite concerniente al presente aumento de  
9 capital y suscriba la escritura pública de aumento de capital y  
10 reforma de estatutos. En lo que fuera pertinente los accionistas  
11 renuncian a su derecho de preferencia de participar en el presente  
12 aumento de capital. **CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.**  
13 Luz Beatriz Castillo Montoya en mi calidad de Gerente y  
14 representante legal de la compañía AEROPLUS DEL ECUADOR  
15 S.A., declaro bajo juramento que el capital social antes  
16 especificado se halla correctamente integrado y fue aceptado por  
17 unanimidad por la Junta General de la compañía conforme el  
18 detalle antes realizado, de igual manera declaro juramento sobre  
19 la integridad de la presente escritura. **QUINTA: CUANTÍA.-** La  
20 cuantía de la presente escritura es de DOCE MIL SEISCIENTOS  
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA:**  
22 **AUTORIZACIONES.-** Se autoriza al abogado Alfonso Becerra  
23 Polanco con matrícula profesional número once mil quinientos  
24 veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha para que pueda  
25 tramitar o realizar cualquier acto concerniente con la presente  
26 escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos. Usted  
27 señor Notario se dignará en agregar las cláusulas de estilo para la  
28 validez de la presente escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión**  
**Teléfono: 2494864 / 0987474147**  
**Email: notaria74quito@outlook.es**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA  
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO  
NOTARIO**

0000003



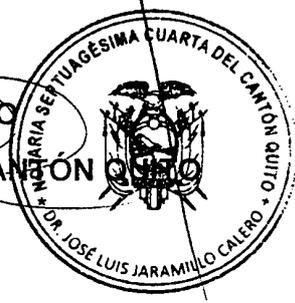
1 la compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que  
2 encuentra firmada por el Abogado Alfonso Becerra Polanco, con  
3 matrícula profesional número once mil quinientos veintiuno del  
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
5 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del  
6 caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se  
7 ratifica en su contenido de la misma; y firma en unidad de acto,  
8 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo  
9 cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SRA. LUZ BEATRIZ CASTILLO MONTOYA  
C.C. 11038027310

**DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Dr. Jose Luis Jaramillo Calero  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 110380273-0

CASTILLO MONTOYA LUZ BEATRIZ  
 LOJA/LOJA/SAN SEBASTIÁN

30 NOVIEMBRE 1980

001- 0063 00063 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1981



ECUATORIANA E934313242

CASADO ROBERT PATRICIO AGUIRRE ARMIJ  
 SUPERIOR ING. AGROPECUARIO

HECTOR FRANCISCO CASTILLO C  
 DILCIA ESPERANZA MONTOYA J

LOJA 31/12/2008

31/12/2020

REN 0641736



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0282 1103802730

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CASTILLO MONTOYA LUZ BEATRIZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJAPA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí.  
 Quito ..... 10 DIC 2014

DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO 00271

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CON EL DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	19258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7248
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/05/2014
FECHA ACEPTACION:	21/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROPLUS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103802730	CASTILLO MONTOYA LUZ BEATRIZ	GERENTE	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2717 DEL: 25/08/2009 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 4/08/2009 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Quito, 21 de mayo del 2014

Señorita  
**Luz Beatriz Castillo Montoya**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AEROPLUS DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en esta fecha ha tenido el acierto de nombrarla a Usted Gerente de la Compañía por el período de tres años.

En tal Calidad ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **AEROPLUS DEL ECUADOR SA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 04 de agosto del 2009 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de agosto del 2009.

Atentamente



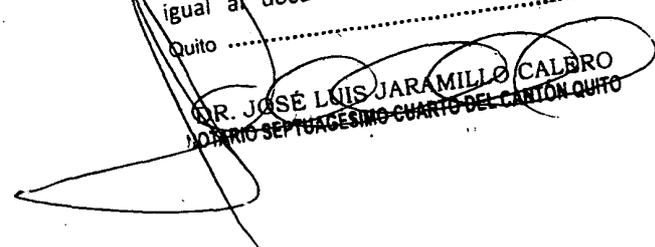
Tatiana Elizabeth Ramos Bedoya  
C.C. # 171404705-5  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **AEROPLUS DEL ECUADOR S.A.**  
Quito, 21 de mayo del 2014



Luz Beatriz Castillo Montoya  
C.C. # 110380273-0  
GERENTE

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la **COPIA** que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... - 1 DIC. 2014



R. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0000005

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPANIA "AEROPLUS DEL ECUADOR S.A."

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del 2014, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Av. Amazonas N° 119 y Carlos Endara, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AEROPLUS DEL ECUADOR S.A.; los señores Mauro Andrés Ramírez Tapia y la señor John Erik Fraenkel Silva, quiénes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía AEROPLUS DEL ECUADOR S.A., y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la señora Tatiana Elizabeth Ramos Bedoya y actúa como secretaria la señora Luz Beatriz Castillo Montoya.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA.

Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos

La Gerente de la Compañía indica que ha sido notificada por parte de la Superintendencia de Compañías, ya que la empresa ha tenido pérdidas por más del 50% del capital social, lo cual constituye causal suficiente para que la compañías sea disuelta y liquidada, por lo que es necesario realizar un aumento de capital.

Escuchada la exposición de la Gerente, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la Compañía a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, acordándose además que dicho aumento sea suscrito y pagado mediante compensación de créditos por el socio señor John Erik Fraenkel Silva, con lo cual el capital de la Compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES	AUMENTO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
Mauro Andrés Ramírez Tapia	400	400		400	400
John Erik Fraenkel Silva	400	400	12600	13000	13000
TOTAL	800	800	12600	13400	13400

En lo que fuera pertinente los accionistas que no participan en el presente aumento renuncian a su derecho de preferencia de intervenir en el presente aumento.

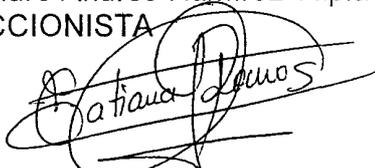
Los accionistas resuelven además en forma unánime reformar el Artículo Cuarto de los estatutos de la compañía en los siguientes términos:

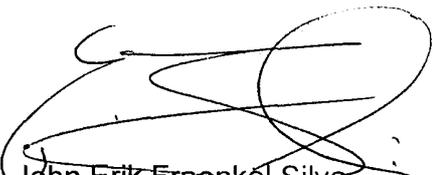
**"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de Trece mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al trece mil cuatrocientos inclusive."**

Igualmente se dispone por resolución de la Junta, autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los accionistas dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas con treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos los accionistas.

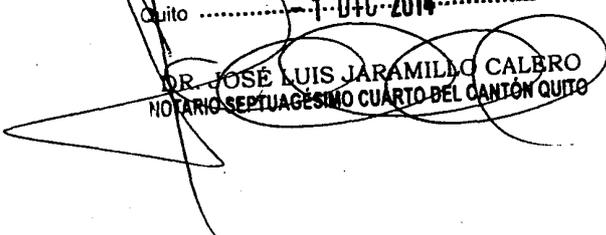
  
Mauro Andrés Ramírez Tapia  
ACCIONISTA

  
Tatiana Elizabeth Ramos Bedoya  
PRESIDENTE

  
John Erik Fraenkel Silva  
ACCIONISTA

  
Luz Beatriz Castillo Montoya  
GERENTE

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la **COPIA** que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito .....1-D+C-2014.....

  
DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0000006

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA - TERCERA - COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA; LA COMPAÑÍA  
AEROPLUS DEL ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



**DR. JOSÉ LUÍS JARAMILLO CALERO**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
*Dr. Jose Luis Jaramillo Calero*  
NOTARIO



TRÁMITE NÚMERO: 80230

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	53901
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5715
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103802730	CASTILLO MONTROYA LUZ BEATRIZ	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	02/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AEROPUS DEL ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	12600,00
Capital	13400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2717 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL